

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

12460 *Resolución de 5 de diciembre de 2016, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Turismo y Gestión del Ocio.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de febrero de 2012, publicado en el «BOE» de 26 de marzo de 2012, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 5 de marzo de 2012,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Turismo y Gestión del Ocio como Anexo a la presente resolución.

Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (<https://seuelectronica.upf.edu/>).

Barcelona, 5 de diciembre de 2016.–El Rector, Jaume Casals Pons.

ANEXO**Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Turismo y Gestión del Ocio**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios:

Asignatura	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	120
Optativas	20
Prácticas Externas	20
Trabajo Fin de Grado	20
Total	240

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

3. Créditos de Formación Básica. Distribución en materias y asignaturas.

Total de créditos de formación básica = 60.

Ramas de conocimiento	Materia	Asignatura	Créditos	Curso
Ciencias Sociales y Jurídicas	Empresa.	Informática I.	6	1
	Empresa.	Organización y Administración de Empresas I.	6	1
	Empresa.	Contabilidad.	6	1
	Estadística.	Instrumentos Cuantitativos I.	6	1
	Comunicación.	Habilidades para la Dirección y la Comunicación.	6	1
	Derecho.	Derecho I.	6	2
	Empresa.	Marketing I.	6	2
	Economía.	Introducción a la Economía.	6	2
	Empresa.	Finanzas I.	6	2
	Psicología.	Recursos Humanos I.	6	2

4. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Total de créditos de formación obligatoria = 160.

Asignatura	Créditos	Curso
Estructura del mercado turístico.	6	1
Patrimonio Cultural.	6	1
Recursos Territoriales I.	6	1
Recursos Territoriales II.	6	1
Lengua Extranjera I.	6	1
Gestión del Viaje.	6	2
Gestión de Alojamientos.	6	2
Derecho del sector turístico.	6	2
Lengua Extranjera II.	6	2
Operaciones y Procesos.	6	2
Estrategia competitiva de la empresa turística.	6	3
Instalaciones y equipamientos de ocio.	4	3
Creación de productos turísticos.	4	3
Organización de la Empresa Turística.	6	3
Planificación turística.	4	3
Turismo y transporte.	4	3
Gestión del ocio y del bienestar.	4	3
Organización de grandes eventos.	4	3
Lengua Extranjera III.	6	3
Fiscalidad de la empresa Turística.	6	3
Gestión de la Calidad Turística.	6	3
Investigación de mercados.	6	3
Prácticas externas.	20	4
Trabajo Fin de Grado.	20	4

5. Créditos de Formación Optativa.

Total de créditos de formación optativa = 20.

Estos 20 créditos pueden obtenerse a través de la oferta de asignaturas optativas y/o movilidad.